



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO- TOLIMA

Ataco, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00114-00

De liquidación de crédito actualizada presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante este Despacho Judicial de conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. Modificar, la presente actualización de crédito, así:

Obligación No.066496100004295

VALOR CAPITAL	\$	1.291.616,00
INTERESES CORRIENTES	\$	79.760,00
INTERESES MORATORIOS		
Desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 31 de enero de 2022	\$	648.448,91
Total	\$	2.019.824,91

Obligación No.066496100009430

VALOR CAPITAL	\$	4.000.000,00
INTERESES CORRIENTES	\$	439.200,00
INTERESES MORATORIOS		
Desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 31 de enero de 2022	\$	2.008.178,63
Total	\$	6.447.378,63

Obligación No.4866470210692943

VALOR CAPITAL	\$	1.589.709,00
INTERESES CORRIENTES	\$	-
INTERESES MORATORIOS		
Desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 31 de enero de 2022	\$	798.104,91
Total	\$	2.387.813,91

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº012**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles:



SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario